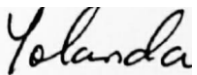


PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 190013105001-2019-00343-00
DEMANDANTE: CORALI RAMÍREZ MANCILLA
DEMANDADO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Popayán, 23 de abril del año 2024

En la fecha paso el presente proceso informándole a la señora Juez que el apoderado judicial de la parte demandante no subsanó la demanda. Sírvase proveer.

La Secretaria,


ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio No. 330

Popayán, Cauca, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que este Despacho mediante proveído de 21 de enero de 2020 avocó conocimiento del proceso y devolvió la demanda a fin de que la parte demandante corrigiera las irregularidades descritas en dicho proveído, por contrariar algunas disposiciones procesales.

La decisión enunciada fue notificada por anotación en estados No. 07 del día 22 de enero de 2020.

Actualmente el término de cinco (5) días hábiles para subsanar se encuentra vencido, sin embargo, la orden no fue cumplida por el apoderado de la parte demandante toda vez que no obra pronunciamiento alguno tendiente a corregir las observaciones realizadas por el Despacho, razón por la cual se procederá a su rechazo y se ordenará el archivo.

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 190013105001-2019-00343-00
DEMANDANTE: CORALI RAMÍREZ MANCILLA
DEMANDADO: COLPENSIONES

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN,**

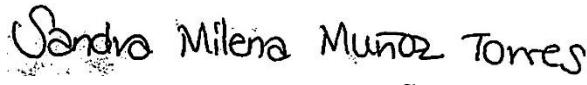
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda según lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación y efectuadas las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado **No. 058** se notifica el auto anterior.

Popayán, 24 de abril de 2024.


**ELSA YOLANDA MANZANO
URBANO
Secretaria**